



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3978

Lunes 31 de Marzo de 1851.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

REAL DECRETO.

En consideracion al mérito, circunstancias y distinguidos servicios, de don Francisco Martinez de la Rosa, vengo en nombrarle, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros, vice-presidente del Consejo Real.

Dado en Palacio á veinte y ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE ESTADO.

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. el príncipe de Salerno, Leopoldo Juan, tio carnal del rey del Reino Unido de las Dos Sicilias, y tio segundo de la reina nuestra Señora, ha tenido á bien S. M. mandar que la corte se vista de luto durante treinta dias, mitad riguroso, mitad de alivio, debiendo principiar hoy sábado 29 del corriente.

MINISTERIO DE HACIENDA.

De conformidad con lo propuesto por V. I., la reina

(Q. D. G.) se ha servido resolver que quedan sujetos á dar fianza por la cantidad en metálico que se señala ó su equivalente en papel de la deuda consolidada del Estado, con arreglo á las bases que establece la Real orden de 4 de mayo del año próximo pasado, todos los empleados que en lo sucesivo obtengan cualquiera de los destinos del ramo de Aduanas que comprende la relacion adjunta.

De la de S. M. lo comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Aduanas y Aranceles.

Por la comisaria general de Cruzada se ha dado conocimiento á este ministerio de haberse presentado en la provincia de Soria un sugeto que se titula lego de la orden de San Francisco; y dice venir de los Santos Lugares de Jerusalem con otros de su clase que se han dirigido á varias provincias con objeto de recaudar ciertos intereses que dicen ser para la Tierra Santa; y como cualquiera recaudacion que pueda verificarse con el indicado objeto que no sea por conducto de la comisaria general de los Santos Lugares, ó sus delegados en las diócesis, debe considerarse ilegal y fraudulenta, prevengo á V. S. de orden de S. M. que adopte en esa provincia de su cargo cuantas medidas considere oportunas para evitar las estafas que con el motivo que queda indicado pudiera cometerse.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacta observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. gobernador de la provincia de....

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Reales.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para conseguir la captura de Isidro Rodriguez (a) Gorrote, cuyas señas á continuacion se espresan, dándome aviso del resultado que produzcan las gestiones que en su busca practicaren. Madrid 27 de marzo de 1851.—Alejandro Castro.

Señas.—Edad 26 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas; barba negra poblada, cara larga, color bueno, nariz regular, algo tierno de ojos.

Viste calzon de paño oscuro, botin de id., chaqueta sin solapa con presillas del mismo paño, anguarina de id., en buen uso, sombrero calañés bage-tillo aucho, faja encarnada, chaleco de percal, zapatos nuevos de punta redonda.

Con el fin de averiguar el autor del robo de una mula; cuyas señas á continuacion se espresan, á la propiedad de Remigio de la Morena, vecino del Molar, he dispuesto encargar á los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas escrupulosas diligencias para indagar el paradero del criminal, asi como el de la caballeria robada. Madrid 29 de marzo de 1851.—Alejandro Castro.

Señas de la caballeria.—Pelo rojo, edad diez años, alzada seis cuartas y media, con una herruga en las letas.

Habiendo sido estraidos de la iglesia de Aiguafreda en el partido de Granollers, un vaso del globo del Sacramento, de plata; dorado por la parte interior, un caliz, una patena y el viril de la custodia del mismo metal, he dispuesto encargar á los alcaldes y demas dependientes de mi autoridad vigilen y estén á la mira por si alguna persona se presentase á vender dichas alhajas, dando cuenta en todo caso del resultado que produzcan las diligencias que practicaren. Madrid 29 de marzo de 1851.—Alejandro Castro.

Providencias judiciales.

D. Bernabé Bernaola, juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que á resultas de pleito egecutivo que se sigue en este juzgado y por la escribania del que refrenda, á instancia de don Antonio Fernandez, vecino de Madrid, contra don Juan Gonzalez Valdés, que lo es de Villaviciosa de Odon; se embargaron y subastan ahora, como de la pertenencia del mismo, los bienes que con sus tasaciones, se espresan á continuacion:

- Una casa en dicho pueblo de Villaviciosa, calle de la Iglesia y frente á esta, compuesta de planta baja y principal, y en ambas, habitaciones cómodas y bastantes para vivir independientemente una crecida familia, tasada en cuarenta y dos mil ochocientos setenta y siete..... 42,877.
- Varios muebles y efectos de casa que consisten en mesas, sillas, espejos, trastos de cocina, y algunas ropas, tasado con separacion, y todo ello en cuatro mil setecientos noventa..... 4,790.
- Diez y siete tenajas que se hallan en la casa de las viñas, y han sido por los peritos numeradas, marcada su calidad, y apreciadas hacen todas ochocientas ochenta y tres arrobas que á tres reales cada una importan..... 2,649.
- Un macho mular, capon, pelo castaño, alzada siete cuartas y cuatro dedos, señalado con el número sesenta y siete, en cuatrocientos cuarenta..... 440.
- Mula llamada Generala, pelo castaño, marcada con el número cincuenta y siete, tuerta del ojo izquierdo y fogueada de un corbejon, alzada siete cuartas, vieja, tasada en seiscientos reales..... 600.
- Y otra mula llamada Peregrina, de edad cerrada, pelo negro, marcada con el número ciento, alzada siete cuartas y un dedo, tasada en setecientos reales..... 700.

Cuyo remate ha de celebrarse en la audiencia de este juzgado el dia 26 del mes de abril próximo á las doce de su mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion. Dado en Navalcarnero á 22 de marzo de 1851.—Bernabé Bernaola. Por su mandado, Andrés Perez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente se anuncia la subasta de una casa propia de Julian Urosa, vecino de Carabanchel de Abajo, situada en el Callejon de Herrero sin salida, en dicho pueblo de Carabanchel, señalada con el número 4, la que tiene de fachada á otro callejon, sesenta y uno, tres cuartos pies inclusa una línea de unos diez pies en el costado izquierdo entrando, que parece haber pertenecido á la casa inmediata, conteniendo dentro de sí cinco mil setecientos tres pies cuadrados, y á sido justipreciada por el arquitecto de la academia de San Fernando don Pedro Blas de Uranga, en la cantidad de veinte y tres mil ochocientos sesenta y nueve reales, cuyo remate se halla señalado para el dia 4 de abril próximo á las doce de su mañana, en la audiencia de este juzgado, sita en Chamberí y su calle de Arango, advirtiéndole que no se admitirá postura menos de las dos terceras partes de su valor que se entenderá á deducir cargas. Chamberí 26 de marzo de 1851 Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S.—Miguel Garcia Noblejas.

Don Esteban Leon y Medina, gobernador, subdelegado de Rentas de la provincia de Lérida etc. etc.

Hago saber: que en el juzgado de Rentas de esta provincia pende expediente para reintegrar á la Hacienda Pública veinte y cuatro mil novecientos treinta y ocho rs. veinte y seis mrs., que percibió demas don Cipriano Dominguez, siendo visitador de la renta de papel sellado de la misma provincia. Y como se ignora el paradero del espresado don Cipriano Dominguez, y deba notificársele una providencia proferida en dicho expediente, por el presente se le cita á fin de que dentro de quince dias, comparezca en la escribanía de Rentas con objeto de que pueda notificársele dicha providencia: de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Lérida once de agosto de mil ochocientos cincuenta.—Esteban Leon y Medina.—Por mandado de S. S. Pedro Aixalá.

Y como la primera copia ha padecido extravío, á fin de que pueda publicarse en el *Boletín oficial* de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo mandado con auto de esta fecha, libro la presente en Lérida á seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno —Pedro Aixalá.

Remitidas por el gobernador de la provincia de Barcelona cuatro monedas de oro de ochenta reales, con el cuño del año de 1846, y marca figurada de la casa de dicha ciudad, procedentes de una fábrica descubierta en aquella capital, S. M. por Real orden de 20 de febrero último, se ha servido mandar se publiquen en la *Gaceta* oficial las señales que el grabador general ha indicado tener las referidas cuatro monedas, á fin de que puedan distinguirse de las legítimas, y evitarse los perjuicios que su circulacion pueda originar.

Señales que se indican.

El busto es mayor y con mas relieve, el pelo muy liso, y las señales claras de su falsificacion es un hundimiento en el plano que las hace aparecer con una segunda barba.

La parte inferior del mismo busto toca al punto de la abreviacion Const., y en las legítimas está el indicado punto mas bajo y separado de ambas partes.

En el reverso se nota una señal decisiva de su falsificacion, y es que el cero de ochenta reales, valor representativo, está mas bajo que el ocho y torcido, tocando al escudo, y en las legítimas está dicho cero separado del mencionado escudo.

Y por último, el castillo y león de la parte superior está dividido por dos líneas torcidas, en lugar de una que tienen las legítimas de la espresada casa de Barcelona.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 22 de marzo de 1851.—Felipe Canga Arguelles.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 24 de abril próximo á las doce de su mañana, en el local que ocupa

el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Cuenca, ante el Sr. gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de la Mota del Cuervo con su intervencion de Pedroñeras, situado en la carretera de Madrid á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 154,770 rs. vn. en cada uno; cuyo tipo, que es el del actual arriendo con el aumento de 10 por 100, ha sido fijado por real orden de 31 de enero último.

Las condiciones, aranceles y demas, estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno.

Madrid 21 de marzo de 1851.—Juan Subercase.

Esta direccion general ha señalado el dia 24 de abril próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Valladolid ante el Sr. gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Boecillo y la barca de Herrera, situado en la carretera de Madrid á Santander, por tiempo de dos años y cantidad de 51,900 rs. vn. anuales, en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno.

Madrid 21 de marzo de 1851.—Juan Subercase.

Esta direccion general ha señalado el dia 24 de abril próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Zaragoza ante el Sr. gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Peñalva, situado en la carretera de Zaragoza á Barcelona, por tiempo de dos años y cantidad de 108,000 rs. vn. anuales, en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas, estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno.

Madrid 21 de marzo de 1851.—Juan Subercase.

Esta direccion general ha señalado el dia 24 de abril próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Albacete ante el Sr. gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Albacete, con su intervencion de Peñacarcel, situado en la carretera de Madrid á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 190,500 rs. vn. en cada uno; cuyo tipo, que es el del actual arriendo con el aumento de 10 por 100, ha sido fijado por real orden de 17 del corriente.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno.

Madrid 21 de marzo de 1851.—Juan Subercase.

Esta Direccion general ha señalado el dia 24 de abril próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Zaragoza, ante el Sr. gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Osera, situado en la carretera de Zaragoza á Barcelona, por tiempo de dos años y cantidad de 80,210 rs. vn. anuales en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas, estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno.

Madrid 21 de marzo de 1851.—Juan Subercase.

Esta Direccion general ha señalado el dia 24 de abril próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Albacete ante el señor gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de la Roda, con su intervencion de Minaya, situado en la carretera de Madrid á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 155,100 reales vellon en cada uno, cuyo tipo, que es del actual arriendo con el aumento de 10 por 100, ha sido fijado por Real orden de 17 del corriente.

Las condiciones, aranceles, y demas, estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado Gobierno.

Madrid 21 de marzo de 1851.—Juan Subercase.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, previa autorizacion superior, saca á pública subasta la madera y leña que ha producido la poda del arbolado de los paseos públicos de la misma, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su secretaría; habiendo señalado para su remate el dia 6 del próximo mes de abril, desde la hora de las 11 en adelante, en la casa Consistorial.

Lo que se anuncia por el presente, llamando licitadores.

Con autorizacion competente se subastan por arriendo, en la sala consistorial de la villa de Guadarama el miércoles diez y seis de abril próximo desde las 11 de su mañana en adelante, precedido toque de campana acostumbrado, los pastos de las fincas de sus propios, y las del comun de vecinos, nombradas; Dehesa, Soto, id. Porgueriza, id. Poyales, id. de Abajo, Prados, Cerquijo, Navalafuente, Borreguil, Heras y Pualar, para ganado bacuno y lanar, y para siego, por término desde dicho dia hasta 15 de marzo de 1852, ba-

jo la respectiva tasacion que con las demas condiciones del pliego estarán de manifiesto en la secretaría de su ayuntamiento hasta la celebracion de sus remates conforme á ordenanza.

En la villa de Mejorada del Campo, distante tres leguas de la corte, se halla vacante el partido de médico-cirujano, dotado con 5,500 rs. anuales; los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á el señor alcalde del ayuntamiento de la misma, en el término de quince dias.

Se vende una casa recién reedificada á voluntad de su dueño en el Real sitio de San Lorenzo, que tiene 31 1/2 pies lineales de fachada, 51 1/2 de medianería y 1583 de superficie, con cochera, cuadra, piso principal y boardilla vidiera, tasada en 10,240 rs.

Las personas que gusten verla podrán pasar al dicho Real sitio, casa de don Luciano Garcia de Castro, profesor de farmacia; y las personas que quieran tratar de ajuste podrán pasar á la Bajada de Santa Cruz, número 5, cuarto tercero, de doce á dos de la tarde, en Madrid, todos los dias.

HOMILIAS Y DISCURSOS MORALES.

PARA TODAS LAS DOMINICAS Y PRINCIPALES
FESTAS DEL AÑO.

Por el presbítero don J. Ll.

Se ha publicado la primera y segunda entrega, y sigue abierta la suscripcion en la librería de Tieso, calle de Carretas.

ADVERTENCIAS.

Los ayuntamientos que se hallen en descubierto en todo ó parte de la suscripcion á este periódico por el año próximo pasado, se presentarán inmediatamente á satisfacerlo si no quieren experimentar ningun perjuicio.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 34	á 38	rs. vn.
Cebada.. de 19	á 22 1/2	sup. ca.
Algarrobas ...	de	á 24 1/2	sup. ca.

Madrid 30 de marzo de 1851.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Valverde.